



| | |
|--|-------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 230226/PAD/012 | |
| RESOLUCIÓN: 23/02/2026 | BOUC: 23/02/2026 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa | |
| DEPARTAMENTO: Estadística e Investigación Operativa | |
| FACULTAD: Medicina | |

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

| |
|--|
| <p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria).</p> |
| <p>Se distinguirán los siguientes apartados:</p> <p>1.1.- Publicaciones científicas y Patentes, ponderando según calidad y distinguiendo si son de la especialidad de conocimiento. Hasta 3 puntos.</p> <p>1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis. Se valorarán según los años de pertenencia a proyectos competitivos y dependiendo de su afinidad con la especialidad de conocimiento, así como la dirección de tesis doctorales según afinidad a la especialidad de conocimiento. Hasta 1 punto.</p> <p>1.3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos. Se valorarán según sean conferencias invitadas, seminarios o conferencias normales, y por la afinidad con la especialidad de conocimiento. Hasta 1 punto.</p> |
| <p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> |
| <p>Se distinguirán los siguientes apartados:</p> <p>2.1.- Experiencia docente universitaria. Se valorará según las horas impartidas distinguiendo si son de postgrado o grado, y si son del área de conocimiento o del ámbito.</p> <p>2.2.- Dirección de TFG's y TFM's.</p> <p>2.3.- Tener el CAP o haber cursado un máster de formación de profesorado.</p> <p>2.4.- Haber recibido cursos de formación, distinguiendo si han superado las 10 horas.</p> <p>2.5.- Presentar resultados positivos en encuestas oficiales.</p> <p>2.6.- Presentar evaluaciones docentes positivas.</p> <p>2.7.- Participación en proyectos de innovación educativa, distinguiendo si se participa como IP.</p> <p>2.8.- Participación en programas de movilidad docente.</p> <p>2.9.- Materiales docentes desarrollados</p> <p>2.10.- Otros méritos relacionados con la actividad docente</p> |



3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se distinguirán los siguientes apartados:

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se distinguirán según la duración de cada estancia:

- 4.1.- Períodos inferiores a 3 meses (0.10 puntos por mes). Se cuentan las estancias que tengan una duración mínima de una semana
- 4.2.- Períodos superiores o iguales a 3 meses (hasta 0.20 por mes)

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se distinguirán los siguientes méritos:

- 5.1.- Por tener alguna o varias titulaciones de grado o postgrado adicionales.
- 5.2.- Por años de actividad de gestión universitaria.
- 5.3.- Por acreditar el conocimiento de otros idiomas.
- 5.4.- Otros méritos no contemplados en otros apartados.

La puntuación máxima de cada apartado viene regida por el baremo publicado en la convocatoria.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Calidad de la exposición en relación con el área de la plaza.
- Defensa de la trayectoria académica en el área de la plaza.
- Defensa de la trayectoria científica en el área de la plaza.
- Capacidad de incorporación a la docencia e investigación del departamento de la plaza.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: